



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/015/06 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los trece días del mes de diciembre del año de dos mil seis, reunida la comisión constituida por los **CC. L.A.E. Jorge Alfredo Artigas Jimenez**, Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **C.P. Yesika del Rosario Martínez Guzmán**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; **Lic. Maria del Pilar Vera Sosa**, Jefe del Depto. de Programación y Presupuesto; **Lic. José Carlos Berrones Sanfilipo**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos ellos servidores públicos, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de Regalos de fin de año para los trabajadores del COBAEV.

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/015/06 relativa a la adquisición de regalos de fin de año para los trabajadores del COBAEV y con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

SEGUNDO.- Que la cláusula 140 del contrato colectivo de trabajo establece el compromiso de la institución de proporcionar en la medida de las posibilidades obsequios con motivo de navidad y año nuevo, para ser sorteados entre los 2,517 (Dos mil quinientos diecisiete) trabajadores.

TERCERO.- Que por ser un derecho de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es necesario contar oportunamente con los obsequios que se distribuirán a los 53 Planteles del mismo, satisfaciendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

CUARTO.- Que el Colegio de Bachilleres cuenta con 53 Planteles distribuidos en la zona geográfica del Estado de Veracruz, desde Pueblo Viejo hasta Minatitlan y Coatzacoalcos a lo largo y, del Puerto de Veracruz hasta Zongolica, Nogales y Playa Vicente a lo ancho, distribuidos en siete Coordinaciones de Zona, por lo que de acuerdo a la ubicación geográfica accidentada de los mismos, se requiere que cada una de las siete Coordinaciones de Zona, accedan en forma expedita y esten en posibilidad de entregar en tiempo los electrodomesticos que seran sorteados entre los trabajadores, decisión que en beneficio de la institución implica un ahorro considerable por gastos de flete y envío de los recursos públicos limitados, así como las garantías del deber de cuidado de dichos bienes durante el traslado

QUINTO.- Que el periodo vacacional inicia el día 21 de diciembre del presente año, fecha a la cual ya deben haber sido adquiridos, distribuidos en Coordinaciones, entregados en Planteles y sorteados a los trabajadores, los bienes cuya adquisición es motivo del presente dictamen.



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



SEXTO.- Que las circunstancias señaladas en los considerandos Cuarto y Quinto favorecen evitar un costo adicional importante por la distribución y flete, justificándose así la adjudicación directa, además de la protección a los derechos laborales de los trabajadores; lo que en términos del Artículo 41 Fracciones III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: “III. Existen circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificados.” “V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a los estrictamente necesario para afrontarla”

SEPTIMO.- Que el Gobierno del Estado de Veracruz adeudaba al Organismo al día 12 de diciembre del 2006, la cantidad de \$79,390,054.30 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), de los cuales el día 13 de diciembre de 2006, deposito la cantidad de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), derivado de lo anterior se dispone parte de ese recurso para dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente y llevar a cabo la adquisición de obsequios de fin de año para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

OCTAVO.- Que por lo anteriormente señalado en el Considerando Séptimo y por el tiempo en que se tuvo la disponibilidad presupuestal no le es posible al Organismo obtener los bienes objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad, de igual manera es preciso señalar que el importe de cada operación para la adquisición de los Regalos de fin de año para los trabajadores del COBAEV, que llevarán a cabo las Coordinaciones de Zona, no excede en ningún caso los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, para realizar una adjudicación directa.

NOVENO.- Que el presente dictamen por excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomite para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2006.

DÉCIMO.- Que existe disponibilidad presupuestal para la adquisición de los obsequios de navidad y fin de año para los trabajadores del COBAEV.

RESULTADO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición de los regalos de navidad y fin de año para los trabajadores del COBAEV, a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 140 del Contrato Colectivo de Trabajo.

TERCERO.- Que los bienes en cuestión son electrodomesticos y otros enseres.



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



CUARTO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la adquisición de los regalos de **navidad y fin de año** para los trabajadores del COBAEV, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina radicar los recursos disponibles en la forma siguiente:

OFICINAS CENTRALES	\$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN I	\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN II	\$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN III	\$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN IV	\$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN V	\$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN VI	\$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)
COORDINACIÓN VII	\$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/015/06 relativa a la adquisición de regalos de NAVIDAD Y fin de año para los trabajadores del COBAEV.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

C.P. YESIKA DEL ROSARIO MARTINEZ GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA DEL PILAR VERA SOSA
JEFE DEL DEPTO DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

LIC. JOSE CARLOS BERRONES SANFILIPPO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/015/06 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REGALOS DE FIN DE AÑO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

